

Solicitud

moral y Política del Suplicante debia ser tomada en consideracion antes de proveerla.

siere

Acto seguido se presentó Thomas Cortes de quien se sabe que ha sido varios años en esta Obispania y en el presente por el Sr. Alcalde Corregidor se le obligaba a sustra de nieve a este vecindario por todo el verano proximo, dando principio la venta del Sr. Corpus Christi; y demas a venderla al precio que el creyere mas prudente, con tal que no excediera de dos cuartos por libra; y en su consecuencia contrato: En cuyo su mas estrecha responsabilidad y la del fiador que presta que es D. Pedro Fernandez Comerciante en esta Villa, se obligaba a sustra al Pueblo de Nieve en la temporada de dia, y al precio que se ofriere mas ventajoso no excediendo del que el Sr. Alcalde Corregidor se conclua de tasar, y en su virtud la Corporacion acordó: Que en vista de las garantias y que el precitado Thomas ofrece para su exacto cumplimiento en la obligacion que contrahe de contratar, se le considere como el rematador de la venta de Nieve en el presente año, no pudiendo persona alguna exenderla a igual o menor precio sin su expreso consentimiento: Notificando este acuerdo a los interesados Thomas Cortes y su fiador D. Pedro Fernandez para su inteligencia y responsabilidad. Dado en el dia de que se acuerda Nieve conques sustra a este vecindario.

Ultimamente el presente Secretario manifestó a la Corporacion que siendo innumerables las firmas que lleva consigo D. cargo, y su

